

**MUNICIPIO DE CHURUMUCO,  
MICHOACAN  
PRIMER TRIMESTRE 2024.**

LIC. DIANA ALEJANDRA ROSALES REYES

PRESIDENTA MUNICIPAL.

MTRA. NOEMI CHAVEZ LUVIANO

SINDICA MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN OROZCO AGUILAR

SECRETARIA DE H. AYTTO.

LIC. BIANCA JANET CORZA MENDOZA

TESORERA MUNICIPAL.

L.A. ANGELITA PEÑALOZA ALEMAN

CONTRALORA MUNICIPAL.

ING. HECTOR ANGEL MOLINA SAAVEDRA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

II. Índice del contenido de los documentos e información que integran los Informes Trimestrales;

**CAPÍTULO CUARTO**  
**DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
**DE LOS INFORMES TRIMESTRALES.**

**Artículo 8.** La Tesorería Municipal tendrá la responsabilidad de la integración de los Informes Trimestrales. Los titulares de las dependencias y de las unidades responsables de la Administración Pública Municipal Centralizada y Entidades Paramunicipales, deberán remitirle la documentación que les corresponda en el ámbito de su competencia.

**Artículo 9.** La forma de presentación de la información y documentos que integran los Informes Trimestrales, se establecerá en el siguiente:

FRACC	NOMBRE DEL DOCUMENTO	IMPRESO	PDF	EXEL
I	Caratula	✓	✓	
II	Índice del contenido	✓	✓	
III	Copia de sesión del Ayuntamiento donde se aprueban los avances de los Informes Trimestrales.		✓	
IV	Información contable.	✓	✓	✓
V	Información presupuestaria.	✓	✓	✓
VI	Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC.	✓	✓	✓
VII	Información para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.	✓	✓	✓
VIII	Información complementaria de ASM:			
	Referente a conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.		✓	
	Referente a auxiliares contables mensuales de bancos		✓	✓
	Balanza de Comprobación.		✓	✓
	Información referente a deuda pública (Anexo 1)		✓	✓
	Información referente a obra pública (Anexo 2)		✓	✓
	Información referente a objetivos y programas (Anexo 3 y 4)		✓	✓

**Artículo 10.** El contenido de los Informes Trimestrales, deberán integrarse por la siguiente documentación e información:

I. **Carátula**, que deberá contener:

- A) Nombre del Municipio;
- B) Número de trimestre; y,
- C) Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal, durante el periodo correspondiente, en el siguiente orden:

- a) Presidente Municipal;
- b) Síndico;
- c) Secretario del Ayuntamiento;
- d) Tesorero Municipal;
- e) Contralor Municipal;
- f) Director de Obras Públicas; y,
- g) Titular de la Entidad Paramunicipal.

II. **Índice del contenido** de los documentos e información que integran los Informes Trimestrales;

III. **Copia del Acta de sesión del Ayuntamiento**, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del Informe Trimestral correspondiente; y,

**IV. Información contable**, con la clasificación siguiente:

- A) Estado de Actividades;
- B) Estado de Situación Financiera;
- C) Estado de Variación en Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujo de Efectivo;
- F) Notas a los Estado Financieros (incluyendo las conciliaciones presupuestarias de ingresos y egresos); y,
- G) Estado Analítico de Activo.

**V. Información presupuestaria**, clasificada conforme a lo siguiente:

- A) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; y,
- B) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
  - a) Administrativa;
  - b) Económica;
  - c) Por objeto del gasto; y,
  - d) Funcional

**VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC**, que se integra por el siguiente formato:

- A) Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- B) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- C) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

**VII. Para dar cumplimiento a la información financiera** que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son:

1. Estado de Situación Financiera Detallado.
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
4. Balance Presupuestario.
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:

6. a. Por Objeto del Gasto.
6. b. Clasificación Administrativa.
6. c. Clasificación Funcional.
6. d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, mediante la siguiente desagregación:

7. a. Proyecciones de Ingresos.
7. b. Proyecciones de Egresos.
7. c. Resultados de Ingresos.
7. d. Resultado de Egresos.

8. Informe sobre Estudios Actuariales, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa.

**VIII. Información complementaria trimestral**, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

1.- Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.

2.- Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.

3.- Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones Públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

III. Copia del Acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del Informe Trimestral correspondiente; y,



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO, MICHOACÁN, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

66ª/S.O/2024

EN LA POBLACIÓN DE CHURUMUCO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35, 36, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA OFICINA DE SINDICATURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA COMUNIDAD, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, HABILITADA EL DÍA DE HOY PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, YA QUE LA SALA DE CABILDO SE ENCUENTRA ACORDONADA Y NO SE PERMITE EL ACCESO, SIN SABER LOS MOTIVOS, LOS CIUDADANOS PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EN COMENTARIO LIC. **DIANA ALEJANDRA ROSALES REYES**, ASÍ COMO MAESTRA **NOEMI CHAVEZ LUVIANO** SINDICA MUNICIPAL, LOS REGIDORES, **EDUARDO BIBIANO VIVEROS**, **MA. ADALID SANTOS SOLORIO**, **JESUS LOZANO NUÑEZ**, **GUILLERMINA MOLINA SANCHEZ**, **YAZMIN LIZBETH SOSA SOSA**, **JOSIEL CHÁVEZ PACHECO** Y **NANCY ROJAS ALVAREZ**, Y LA LIC. **MARIA DEL CARMEN OROZCO AGUILAR**, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PREVIO CITATORIO DE LEY QUE AL RESPECTO SE LES HIZO LLEGAR, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO, MICHOACÁN, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE PRESENTES;
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DE RECURSOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024.
5. APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2024.

6. APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LOS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS FONDOS FEDERALES FAIS Y FORTAMUN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PRIMER TRIMESTRE 2024.
7. APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024.
8. APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL 2024.
9. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024.
10. ASUNTOS GENERALES

UNA VEZ QUE LA SUSCRITA LIC. MARIA DEL CARMEN OROZCO AGUILAR, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDÍ A PASAR LISTA DE PRESENTES A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO, MICHOACÁN, Y DOY FE DE QUE SE COMPROBÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS; UNA VEZ INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN, Y AGOTADO EL PUNTO NÚMERO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE MANERA QUE SE PASÓ AL NÚMERO TRES.

**DENTRO DEL PUNTO NÚMERO TRES:** A CONTINUACIÓN, DARÉ LECTURA AL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ANTERIOR... (SE DA LECTURA Y SE OMITE TRANSCRIBIR EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS), SIN EMBARGO, UNA VEZ ENTERADO EL H. CABILDO DE SU CONTENIDO, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

**DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.-** APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DE RECURSOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DE RECURSOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024, LAS PUBLICACIONES DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DE RECURSOS EN EL QUE SE ENGLOBAN LOS RECURSOS PROPIOS, FONDO III, FONDO IV Y CONVENIOS AL 31 DE MARZO DEL 2004, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO



**CHURUMUCO**

DE MICHOACÁN, PARA LO CUAL SE PRESENTAN DICHS ESTADOS EN FORMATOS ANEXOS. UNA VEZ ANALIZADO, VALORADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CINCO. - APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2024, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, HACE USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC DIANA ALEJANDRA ROSALES REYES, Y SOLICITA AL CABILDO EN PLENO, LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024, EL CUAL SE PRESENTA EN FORMATO ANEXO. UNA VEZ ANALIZADO, VALORADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

DENTRO DEL PUNTO NÚMERO SEIS.- APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LOS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS FONDOS FEDERALES FAIS Y FORTAMUN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PRIMER TRIMESTRE 2024, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LOS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS FONDOS FEDERALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PRIMER TRIMESTRE 2024, QUE DE ACUERDO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SE DEBERÁN PUBLICAR LOS AVANCES CADA TRIMESTRE, LOS CUALES SE PRESENTAN EN FORMATO ANEXO. UNA VEZ ANALIZADO, VALORADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

DENTRO DEL PUNTO NÚMERO SIETE.- APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL ARMONIZADO DEL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE A ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024, CON



CHURUMUCO

EL FIN DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y CON LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA LO CUAL SE PRESENTAN LOS EXPEDIENTES QUE LA CONFORMAN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. UNA VEZ ANALIZADO, VALORADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO Y AUTORIZADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

DENTRO DEL PUNTO NÚMERO OCHO. - APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL 2024, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL 2024 Y SUS ANEXOS. UNA VEZ ANALIZADO, VALORADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

DENTRO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE. - APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024, EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA LA TESORERA MUNICIPAL LA LIC. BIANCA JANET CORZA MENDOZA, QUIEN EXPONE LA SOLICITUD DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024. SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA. DOY FE. -



CHURUMUCO



ADMINISTRATIVO  
028835028  
CERTIFICACION

RUBRICAS:

LIC. DIANA ALEJANDRA ROSALES REYES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

MAESTRA NOEMI CHAVEZ LUVIANO  
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. EDUARDO BIBIANO VIVEROS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MA. ADALID SANTOS SOLORIO  
REGIDORA PROPIETARIA

ING. JESUS LOZANO NUÑEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GUILLERMINÁ MOLINA SÁNCHEZ  
REGIDORA PROPIETARIA

C. YAZMIN LIZBETH SOSA SOSA.  
REGIDORA PROPIETARIA

C. JOSIEL CHÁVEZ PACHECO  
REGIDOR PROPIETARIO

LIC. NANCY ROJAS ÁLVAREZ  
REGIDORA PROPIETARIA

DOY FE SECRETARIA LIC. MARIA DEL CARMEN OROZCO AGUILAR

**ADMINISTRATIVO**  
**0188/2024**  
**CERTIFICACIÓN**

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE LIC. MARÍA DEL CARMEN OROZCO AGUILAR, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE MICHOACAN DE OCAMPO.

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE CINCO PAGINAS ÚTILES, ACTA QUE SE ENCUENTRA EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA A MI CARGO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DOY FE.

ATENTAMENTE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. MARÍA DEL CARMEN OROZCO AGUILAR

